

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.507/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

##### MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

##### ORDENANZA REGULADORA SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana, referida a su artículo 10.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el PLAZO de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navaluenga, a 11 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.